



# Ayuntamiento de Entrena

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2006.

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día veinticinco de abril de dos mil seis, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: José Luis Ulecia Narro, M<sup>a</sup> Sagrario Ijalba Monge, Jesús M<sup>a</sup> González Fernández, M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón, José Manuel González Choperena, M<sup>a</sup> Pilar Medrano Sufrategui y Manuel Rodríguez Barriobero, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Manuel Rodríguez Rodríguez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, legalmente convocada al efecto. No asiste Rogelio Medrano Osés.

Asiste como Secretario Fernando Muñoz Torrecilla.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 4 de abril de 2006, distribuida con la Convocatoria.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobar el texto del acta.

### **2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

<b>FECHA</b>	<b>EXTRACTO</b>
04.04.2006	Liquidación de gastos de demolición de la edificación de Ana Gómez Rodríguez.
18.04.2006	Autorización para la celebración del rally-sprint el día 28 de mayo de 2006.
24.04.2006	Autorización para la celebración del recorrido de caza el día 8 de julio de 2006.

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados.



# Ayuntamiento de Entrena

## **3.- OBRA DE MEJORA DE DIFERENTES CAMINOS RURALES: TRAMITACIÓN DE MODIFICADO.-**

Por la Alcaldía se expone a los miembros de la Corporación la conveniencia de acometer el acondicionamiento de un nuevo tramo de camino, no incluido en el proyecto inicialmente aprobado por el Pleno, y que fue adjudicado en pública subasta a la empresa Vías y Obras de Navarra, S.A.

Encargada la redacción del modificado al redactor del proyecto inicial, éste lo ha entregado en fechas recientes.

Por unanimidad de los miembros del Pleno se acuerda:

Primero.- De acuerdo con lo que dispone el artículo 101 del R.D.L. 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobar el proyecto modificado de la obra de Mejora de diferentes caminos rurales, redactado por el Arquitecto Técnico Juan Carlos López de Aguilera Salazar, por un importe adicional de 91.280,96 €, lo que añadido al presupuesto de ejecución por contrata inicial, por 574.084,29 €, hace un total de 665.365,25 €.

Segundo.- Efectuar adjudicación de la obra a favor de Vías y Obras de Navarra, en un importe adicional de 68.369,44 €, lo que añadido al importe de adjudicación inicial, por 429.989,13 €, hace un total de 498.358,57 €.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, Manuel Rodríguez Rodríguez, para llevar a cabo la formalización del contrato en documento administrativo.

## **4.- OBRA DE URBANIZACIÓN Y EDIFICIO DE SERVICIOS PARA CEMENTERIO MUNICIPAL: MODIFICACIÓN DE PROYECTO Y NUEVA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN MEDIANTE SUBASTA.-**

Se da cuenta de que, convocada proceso licitatorio mediante subasta para la adjudicación de obra de “Urbanización y Edificio de Servicios para Cementerio Municipal”, ésta ha quedado desierta al no presentarse ningún licitador a la misma.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local.

Con el voto en contra del concejal José Manuel González Choperena (por considerar inadecuado el emplazamiento propuesto) y el voto a favor del resto de miembros de la corporación asistentes (siete votos), se acuerda:

Primero.- Aprobar el modificado de Proyecto denominado “Urbanización y Edificio de Servicios para Cementerio Municipal”, redactado por el Arquitecto Sergio San Martín Robredo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 466.440,55 €, lo que supone un incremento del 20 % respecto al presupuesto anterior.

Segundo.- Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de “Urbanización y edificio de servicios para cementerio municipal”, declarándolo de tramitación urgente.

Tercero.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.



# Ayuntamiento de Entrena

Cuarto.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

Quinto.- Exponer al público el referido pliego durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de posibles reclamaciones contra el mismo, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Sexto.- Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de La Rioja de modo simultáneo a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas, si bien aquélla se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

## **5.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2005.-**

Visto el Expediente tramitado para la Aprobación de la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2005, rendidos por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales.

Resultando que el Expediente fue dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.

Dado que el expediente fue sometido a trámite de información pública mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja nº 39, de 21 de marzo de 2006, sin que se haya formulado reparo, observación o reclamación alguna.

Considerando que las Cuentas y Estados no contienen errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir y que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales.

Los Sres. Concejales, por unanimidad de los presentes, acuerdan:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2005 en los términos y cifras que aparecen en el expediente.

Segundo.- Remitir el expediente aprobado, con sus Estados y Cuentas, al Tribunal de Cuentas, al objeto de su censura y fiscalización, con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley Orgánica 2/82, de 12 de mayo, Reguladora de dicho Tribunal, y artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## **6.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL O DE HECHO DETECTADO EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.-**

Por la Alcaldía se propone la inclusión en el orden del día por urgencia del debate y votación del siguiente asunto: "Rectificación de error material o de hecho detectado en la tramitación de expediente para la contratación de obra de Construcción de Estación de Tratamiento de Agua Potable".

Por unanimidad de los asistentes se aprecia la urgencia de la inclusión del punto en el orden del día al amparo del artículo 128.3 de la Ley 1/2003 de



# Ayuntamiento de Entrena

Administración Local de la Rioja, pasándose a continuación a su debate y aprobación, si procede.

Por el Alcalde informa a los miembros de la Corporación acerca del error detectado en parte del expediente tramitado para la contratación de obra de construcción de E.T.A.P. de Entrena, consistente en la incorrección del presupuesto de ejecución por contrata.

Se informa asimismo de que la licitación convocada mediante publicación de anuncio en el B.O.R. ya ha sido suspendida ante la discordancia existente entre los datos del anuncio y pliego de cláusulas administrativas particulares por una parte, y el proyecto técnico por otra.

En consecuencia, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero.- Efectuar la rectificación de error material, de hecho o aritmético detectado, al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/92, sobre Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, siendo el importe correcto del presupuesto de ejecución por contrata de la obra el de 321.849,62 euros.

Segundo.- Realizar nueva convocatoria de licitación para la adjudicación de la obra mediante concurso por procedimiento abierto.

## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

- ✚ Por el concejal José Manuel González Choperena se hace la sugerencia de que se estudie la posibilidad de celebrar la festividad de la Hermedaña durante tres días, sábado, domingo y lunes.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 21:30 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla